Expediente: 110014189003-2017-00316-00

Proceso Ejecutivo

## JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Cumplido lo solicitado en el auto anterior, el Despacho dispone:

Correr traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días, del avalúo presentado por la parte demandante. Lo anterior conforme lo dispone la parte final del numeral 2º del artículo 444 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

## VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ Juez

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy <u>17 de noviembre de 2020</u> a las 8:00 de la mañana, notifico la presente decisión por anotación en el estado número <u>41.</u>

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN Secretaria

IBR

## Firmado Por:

VIVIANA GUTIERREZ RODRIGUEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 03 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ

Expediente: 110014189003-2017-00316-00

Proceso Ejecutivo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8c7d2cdb67eec6f6e3cfcfce4a61596014fe2b2a0b645be8ac37e626779c4479

Documento generado en 16/11/2020 11:05:41 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica